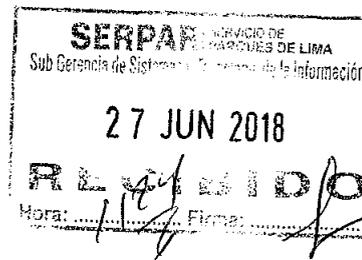




Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 183-2018

Lima, 25 de junio del 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Visto el Informe N° 082-2018/SERPAR LIMA/SG/GPPM-SGPM/MML y el Informe N° 053-2018/GPPM/SERPAR LIMA/MML emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se establece que los organismos de la Administración Pública formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 407-2017 del 29 de diciembre del 2017 se aprueba el Plan Operativo Institucional del Servicio de Parques de Lima correspondiente al año fiscal 2018;

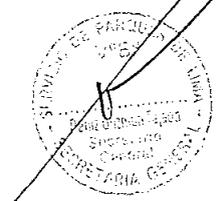
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 080-2018 de fecha 21 de marzo del 2018 se aprobó el Primer Crédito Suplementario en el Presupuesto 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 138-2018 de fecha 03 de mayo del 2018 se aprobó el Segundo Crédito Suplementario en el Presupuesto 2018;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Áreas Verdes, Gerencia de Proyectos, Subgerencia de Gestión Documentaria, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Información, Parque El Migrante, Parque Universitario y Parque Los Anillos, requieren modificar sus actividades operativas y metas físicas a efecto de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales de la Entidad.

JR. LAMPA N° 190 URB. LIMA CERCADO - LIMA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

En uso de su facultades contenidas en la Ordenanza N° 1955 Reglamento de Organización y Funciones del SERPAR LIMA;

Contando con las visaciones del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2018, conforme al Sustento Técnico y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, manteniéndose subsistentes los demás extremos y alcances de dicho documento de Gestión.

Artículo 2°.- Las Unidades Orgánicas del SERPAR – LIMA comprendidas en la modificación que aprueba el artículo 1° de la presente Resolución, darán estricto cumplimiento al contenido del Plan Operativo Institucional 2018 del SERPAR – LIMA bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización efectuará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2018 del SERPAR – LIMA.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución y sus anexos a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución en la página web del SERPAR – LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DERLIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° SGD-184

Para conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....

Atentamente, **27 JUN 2018**

MARtha A. Uriarte Azabache
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

